

SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL CONDUCTOR DE CAMIÓN PORTACONTENEDORES PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REUNIÓN N.º3

Con fecha 20 de diciembre de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organizacion	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria
José Luis García López	SERPA, S. A.	Asesor

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de personal conductor de camión portacontenedores para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.

Antecedentes:

El 11 de diciembre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

REQUISITOS MÍNIMOS

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Carné de conducir C
- CAP vigente
- Experiencia mínima de 2 años en la conducción de vehículos de más de 3500 kg
- Carné de conducir B.

Se valorará:

- Conocimientos de mantenimiento mecánico y experiencia como operador de pala cargadora o mixta.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **CINCO (5) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (1)

INICIALES	DNI
LA,A	43***393S

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

- 1 Por no presentar la declaración responsable (1)

INICIALES	DNI
CA,JL	

- 2 Por no presentar informe de vida laboral , ni CAP (2)

INICIALES	DNI
CA,JL	
GS,A	09***505Y

3 Por no disponer de la experiencia requerida (4)

INICIALES	DNI
CA,JL	
DVE,D	53***541L
GS,A	09***505Y
II,F	71***533N

4 Por no aportar certificado de puntos, PDF único, copias de los carné de conducir, ni copia del DNI (3)

INICIALES	DNI
CA,JL	
GS,A	09***505Y
II,F	71***533N

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B, C y CAP en vigor
- Certificado de puntos del carnet de conducir C a fecha de 15 de noviembre de 2024 o posterior
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del informe de vida laboral actualizado.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación, no se recibe documentación adicional de ninguna de las personas excluidas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de admitidos queda según la siguiente tabla:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (1)

INICIALES	DNI
LA,A	43***393S

En atención a las bases de la convocatoria se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de los candidatos anteriores:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	TOTAL FASE II
LA,A	43***393S	10,00

A la realización de la fase III del proceso selectivo, entrevista personal, se presentan todas las personas convocadas las cuales obtienen los siguientes resultados:

INICIALES	DNI	TOTAL FASE II	TOTAL FASE III	TOTAL PROCESO
LA,A	43***393S	10,00	7,00	17,00

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichos candidatos atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón a 20 de diciembre de 2024.